

**PROMULGA ACUERDO N° 2006 DE LA
JUNTA DIRECTIVA. APRUEBA PRIMER
AJUSTE PRESUPUESTARIO 2020.**

DECRETO N° 13/2020.

Arica, 19 de octubre de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Ley N° 19.168, de septiembre 17 de 1992, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Decreto de Hacienda N°180, de mayo 13 de 1987, el acuerdo del comité económico, de fecha 23 de septiembre de 2020, el Acuerdo de Junta Directiva N° 2006, de fecha septiembre 25 de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que a través de Decreto de Ministerio de Hacienda N°180, de mayo 13 de 1987, se fija Norma para la presentación de Presupuestos, Balance en ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de Educación Superior.

Que mediante Decreto N° 24/2019, de 02 de diciembre de 2019, se promulga el acuerdo N°1962, que aprueba el presupuesto de la Universidad de Tarapacá año 2020

Que, el 23 de septiembre de 2020, se reunió el comité económico de la Junta Directiva, para revisar, entre otros, el punto relacionado con el primer ajuste presupuestario, presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas, cuya propuesta es aprobada por los presentes en dicha sesión.

Que, en Sesión Ordinaria de Junta Directiva, realizada con fecha 25 de septiembre de 2020, se acordó, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, por unanimidad de los directores presentes, aprobar el primer ajuste presupuestario 2020.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 2006 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N°180, realizada el 25 de septiembre de 2020, cuyo tenor es el siguiente:=====



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 12/11/2020
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional
=====

“ACUERDO N° 2006:

Atendida la exposición propuesta por el Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce y ratificada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, sr. Alvaro Palma Quiroz, se acuerda por unanimidad de los y las Directores y Directoras presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastias Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Iván Silva Focacci, y sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan aprobar el primer ajuste presupuestario 2020, que a continuación se indica:

**PRIMER AJUSTE PRESUPUESTO
AÑO 2020
(En miles de Pesos)**

ITEM	PRESUPUESTO		AJUSTE		PRESUPUESTO AJUSTADO	
INGRESOS		81.349.272		6.468.553		87.817.825
1. INGRESOS DE OPERACION		11.024.633		(4.585.874)		6.437.759
1.1. Venta de Bienes y Servicios	805.526		(279.346)		526.180	
1.2. Renta de Inversiones	1.364.750		(446.250)		918.500	
1.3. Aranceles de Matrícula	8.854.357		(3.861.278)		4.993.079	
- Derechos básicos de matrícula	488.949		(175.370)		313.579	
- Aranceles por pago directo	7.969.312		(3.685.908)		4.283.404	
- Aranceles de post grado	396.096		0		396.096	
2. VENTA DE ACTIVOS		1.519		0		1.519
2.1. Activos Físicos	1.519		0		1.519	
2.2. Activos Financieros	0		0		0	
3. TRANSFERENCIAS		31.598.704		(2.822.133)		28.776.571
3.1. Del Sector Privado	1.842.532		(324.522)		1.518.010	
3.2. De Organismos Del Sector Público y Entidades Públicas	29.756.172		(2.497.611)		27.258.561	
4. ENDEUDAMIENTO		1.277.200		0		1.277.200
4.1. Interno	0		0		0	
4.2. Externo	0		0		0	
4.3. Proveedores	1.277.200		0		1.277.200	
5. FINANCIAMIENTO FISCAL		12.850.765		(130.019)		12.720.746
5.1. Aporte Fiscal Directo	11.305.765		(99.278)		11.206.487	
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	0		0		0	
5.3. Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0		0		0	
5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	1.545.000		(30.741)		1.514.259	
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS		0		0		0
6.1. Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0		0		0	
6.2. Otros Préstamos	0		0		0	
7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES		1.962.150		(260.000)		1.702.150
8. SALDO INICIAL CAJA						
		22.330.140		14.267.579		36.901.880



Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 12/11/2020
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

ITEM	PRESUPUESTO		AJUSTE		PRESUPUESTO AJUSTADO	
GASTOS		81.349.272		6.468.553		87.817.825
A. DE OPERACION		55.165.720		(7.284.146)		47.881.574
1. GASTOS EN PERSONAL		28.299.138		770.967		29.070.105
1.1 Directivos	2.102.495		0		2.102.495	
1.2 Académicos	13.608.128		0		13.608.128	
1.3 No Académicos	7.023.967		845.967		7.869.934	
1.4 Honorarios	4.756.619		0		4.756.619	
1.5 Viáticos	154.500		(100.000)		54.500	
1.6 Horas Extraordinarias	206.001		0		206.001	
1.7 Jornales	0		0		0	
1.8 Aportes Patronales	447.428		25.000		472.428	
2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS		4.703.350		12.050		4.715.400
2.1 Consumos Básicos	1.008.370		0		1.008.370	
2.2. Materiales de Enseñanza	367.710		0		367.710	
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	236.900		0		236.900	
2.4. Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	272.950		7.050		280.000	
2.5. Gastos en Computación	75.190		50.000		125.190	
2.6. Otros Servicios	2.742.230		(45.000)		2.697.230	
3. TRANSFERENCIAS		22.163.232		(8.067.163)		14.096.069
3.1. Corporaciones de Televisión	0		0		0	
3.2. Becas Estudiantiles	5.818.615		(1.617.304)		4.201.311	
3.3 Fondos Centrales Investigación	1.665.676		0		1.665.676	
3.4 Fondos Centrales de Extensión	159.560		0		159.560	
3.5 Otras Transferencias	14.519.381		(6.449.859)		8.069.522	
- Consejo de Rectores	43.497		0		43.497	
- Centro de Alumnos	95.552		0		95.552	
- Otros	14.380.332		(6.449.859)		7.930.473	
3.6. Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	0		0		0	
B. DE INVERSION		6.542.045		192.180		6.734.225
4. INVERSION REAL		4.997.045		222.921		5.219.966
4.1. Maquinarias y Equipos	2.272.695		(640.000)		1.632.695	
4.2. Vehículos	49.440		(49.440)		0	
4.3. Terrenos y Edificios	628.300		1.529.429		2.157.729	
4.4. Proyectos de Inversión	2.046.610		(617.068)		1.429.542	
4.5. Operaciones de Leasing	0		0		0	
5. INVERSION FINANCIERA		1.545.000		(30.741)		1.514.259
5.1. Préstamos Estudiantiles	1.545.000		(30.741)		1.514.259	
- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	1.545.000		(30.741)		1.514.259	
- Otros préstamos	0		0		0	
5.2. Compra de Títulos y Valores	0		0		0	
C. DE AMORTIZACION		3.197.519		0		3.197.519
6. SERVICIO DE LA DEUDA		3.139.839		0		3.139.839
6.1 Interna	145.629		0		145.629	
6.2 Externa	0		0		0	
6.3 Proveedores	2.994.210		0		2.994.210	
7. COMPROMISOS PENDIENTES		57.680		0		57.680
D. OTROS		16.443.988		13.560.519		30.004.507
8. SALDO FINAL CAJA	16.443.988		13.560.519		30.004.507	

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, Tómese Razón, Comuníquese y Publíquese.

PAULA LEPE CAIGONTE
Secretaria de la Universidad

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.PLC.frr.



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 12/11/2020
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

21 OCT. 2020